DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10734
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4778966

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	CONTRATADA	Comunidad
FECHA	Agosto 10 de 2017	**HORA**	8:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 100 No. 50 B – 45 Sur – Sector 3 Torre 16 Apto 103	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha				
SECTOR CATASTRAL	Parcela El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA**		2				
UPZ	86 - El Porvenir.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	7 – Bosa.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0210KFAF	**OFICIO REMISORIO**		CR-27903				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Moderados

3. ANTECEDENTES

El Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV se encuentra emplazado en el predio de la Carrera 100 No. 50 B - 45 Sur en el Sector Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra categorizado en amenaza media por Inundación y no presenta categorización de amenaza por Movimientos en Masa. (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir en el predio de la Carrera 100 No. 50 B - 45 Sur, Sector Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa (Imagen tomada de MAPAS DE BOGOTÀ).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al Evento SIRE 4778966, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Agosto de 2017 a la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV emplazado en el predio de la Carrera 100 No. 50 B – 45 Sur, en el Sector Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa.

El conjunto tiene una edad de construcción inferior a diez (10) años, está conformado por cinco (5) sectores, divididos en torres de seis (6) niveles, construidas en mampostería estructural, con placas de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado y fachada en mampostería (ladrillo a la vista). Los bloques se distribuyen de manera regular en el área del predio (ver figura 1). El sector cuenta con servicios públicos, con vías de acceso pavimentadas y equipamiento urbanístico básico y pendiente del terreno plana.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, un vehículo automotor cuyo responsable es el Señor Fernando Hurtado, impactó contra el muro de cerramiento del apartamento 103 de la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV. El impacto del vehículo afectó el muro en un área aproximada de 1.5 m2, ocasionando la ruptura de algunos bloques sin comprometer ningún muro de carga. Los propietarios manifiestan que se presentaron fisuras al interior del apartamento 203, ubicado inmediatamente superior al apartamento afectado, pero se les manifiesta que con base en la inspección visual no se puede precisar que estas fisuras hayan sido causadas por la colisión (Ver Fotografías 1 y 2).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista de los daños en el muro de cerramiento del apartamento 103 de la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Senderos Del Porvenir IV

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del muro de cerramiento ubicado en el apartamento 103 de la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV en la Carrera 100 No. 50B - 45 Sur en el Sector

Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa, podrían presentarse avances de los daños evidenciados, lo que podría ocasionar deterioro progresivo de todas las estructuras y comprometer su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 103 y 203 de la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV en la Carrera 100 No. 50 B – 45 Sur del Sector Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa.

- Recomendación de restricción temporal y preventiva de la habitación del costado sur en el Apartamento 103 de la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV que presenta los daños en el muro de cerramiento, firmada por el Propietario Señor Rafael Eduardo Latorre, identificado con C.C. 79.468.956; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

8. CONCLUSIONES

- Si bien la funcionalidad de la habitación del costado sur del apartamento 103 en la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV ubicado en la Carrera 100 No. 50 B – 45 Sur del Sector Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y descritos en el presente informe, el resto de la edificación no presenta compromiso en su habitabilidad y estabilidad.

- La vulnerabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la referencia se desconoce ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 103 la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV ubicado en la Carrera 100 No. 50 B – 45 Sur del Sector Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa, acatar la restricción de uso de la habitación del costado sur, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la infraestructura localizada en el apartamento 103 en la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV ubicado en la Carrera 100 No. 50 B – 45 Sur del Sector Catastral Parcela El Porvenir de la Localidad de Bosa, afectado por el impacto de vehículo automotor, con el fin de devolverle a dicho espacio la condición de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable del apartamento 103 de la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV y al Responsable de la situación de Emergencia, si desean conocer las patologías no identificadas mediante inspección visual ocasionadas por la situación de emergencia, realizar un estudio de patología, vulnerabilidad y de ser necesario posible reforzamiento, y acoger e implementar las recomendaciones derivadas de éste con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las unidad habitacional del apartamento 103 de la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV en el Sector Catastral Parcela el Porvenir de la Localidad de Bosa .

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la infraestructura localizada en el apartamento 103 en la Torre 16 del Sector 3 del Conjunto Residencial Senderos del Porvenir IV ubicado en la Carrera 100 No. 50 B – 45 Sur del Sector Catastral Parcela El Porvenir, afectado por el impacto del vehículo automotor, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Lucía Chaves Agudelo Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co